



RESOLUCIÓN NÚMERO0361 DE 11-04-2025

Por medio de la cual se modifica la Resolución 1297 del 10 de septiembre de 2024 *"Por medio de la cual se establece la organización de los servicios y áreas adscritas a las dependencias del Hospital Militar Central, y se dictan otras disposiciones."*

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 352 de 1997, Ley 489 de 1998, Decreto Ley 1795 de 2000, Decreto 4780 de 2008, en concordancia con el Decreto 1341 de 2023.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 establece que el representante legal de la entidad podrá crear y organizar con carácter permanente o transitorio grupos internos de trabajo, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de la entidad.

Que en el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento.

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC, ha establecido mediante Decreto N° 767 del 16 de mayo del 2022 Política de Gobierno Digital y Resolución N° 500 del 10 de marzo del 2021, la necesidad de vincular de forma efectiva al personal de alto nivel para que esté asociado al proceso de desarrollo del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI.

Que se ha considerado que la figura de Oficial de Seguridad de la Información permite dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Líder Nacional de la Política, siendo este el encargado de tomar las medidas necesarias para planear, acompañar la implementación y hacer seguimiento a todas las actividades necesarias para adoptar el Modelo de Seguridad de la Información, así como planear las actividades necesarias para una adecuada administración y sostenibilidad de este.

Que se hace necesario crear el área de Oficial de Seguridad de la Información, adscrita a la Dirección del HOMIL, con el propósito de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información por medio del diseño y acompañamiento a la implementación de estrategias para prevenir, gestionar y responder a los incidentes de ciberseguridad; así como fortalecer la gestión de riesgos cibernéticos, implementar programas de capacitación, concientizar a los servidores y comunidad educativa en el cumplimiento de los controles de seguridad de la información y ser el canal efectivo de comunicación con la Oficina de Respuesta a Incidentes Cibernéticos del Ministerio de Defensa- CSIRT.

Que mediante resolución 1297 del 10 de septiembre de 2024, se estableció la organización de los servicios y áreas adscritas a las dependencias del Hospital Militar Central –HOMIL, entre ellas las áreas adscritas al despacho de la Dirección del HOMIL.

Que en consideración a la creación se hace necesario modificar el artículo 1 de la resolución 1297 de 2024 en el sentido de adicionar el área de Oficial de Seguridad de la información a la Dirección General, la cual quedará como se establece a continuación:

DIRECCIÓN	ÁREA/SERVICIO	SIGLA
1. Dirección General		DIGE
	Asesoría del Despacho	ASED



RESOLUCIÓN NÚMERO0361 DE 11-04-2025

"Por medio de la cual se establece la organización de los servicios y áreas adscritas a las dependencias del Hospital Militar Central, y se dictan otras disposiciones."

DIRECCIÓN	ÁREA/SERVICIO	SIGLA
	Atención al Usuario y Relacionamento Ciudadano	AURC
	Gestión de Calidad	CLDD
	Comunicación Estratégica	COES
	Gestión Ética, Bioética, Buen Gobierno y Humanización	GEBG
	Mercadeo y Fidelización del Cliente	MCFC
	Oficial de Seguridad de la Información	CISO
	Oficial de Cumplimiento	OFCM

Que al área de Oficial de Seguridad de la Información se le asignarán funciones de acuerdo con lo definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-MINTIC.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General del Hospital Militar Central,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el Cuadro 1 "Dirección General" del Numeral Primero de la Resolución 1297 del 10 de septiembre de 2024, adicionándose el Oficial de Seguridad de la Información, de acuerdo con la estructura del Hospital Militar Central, quedando las áreas de trabajo de la Dirección General, así:

DIRECCIÓN	ÁREA/SERVICIO	SIGLA
1. Dirección General		DIGE
	Asesoría del Despacho	ASED
	Atención al Usuario y Relacionamento Ciudadano	AURC
	Gestión de Calidad	CLDD
	Comunicación Estratégica	COES
	Gestión Ética, Bioética, Buen Gobierno y Humanización	GEBG
	Mercadeo y Fidelización del Cliente	MCFC
	Oficial de Seguridad de la Información	CISO
	Oficial de Cumplimiento	OFCM

Artículo 2. Crear el área de Oficial de Seguridad de la Información de la Dirección General, el cual tendrá las siguientes funciones:

1. Controlar, hacer seguimiento y verificar, el cumplimiento de los roles y responsabilidades de los líderes de los procesos en seguridad y privacidad de la información.
2. Diseñar acciones para asegurar la implementación de la Política de Gobierno Digital.
3. Coordinar con la Unidad de Informática el diseño de planes de contingencia para responder a los incidentes de indisponibilidad de los servicios tecnológicos, y hacer seguimiento a la solución de las.
4. Liderar el diseño, implementación y mantenimiento del Modelo de Seguridad y privacidad de la Información para la entidad de conformidad con la regulación vigente.
5. Identificar y llevar a cabo todas las actuaciones administrativas legalmente requeridas, para subsanar la brecha entre el Modelo de seguridad y privacidad de la información y la situación que presente como novedad la entidad



RESOLUCIÓN NÚMERO 0361 DE 11-04-2025

"Por medio de la cual se establece la organización de los servicios y áreas adscritas a las dependencias del Hospital Militar Central, y se dictan otras disposiciones."

6. Definir, elaborar e implementar en coordinación con la Unidad de Informática las políticas, procedimientos, estándares o documentos para la operación del MSPI.
7. Liderar y brindar acompañamiento a los procesos de la entidad en la gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información, así como implementar los controles correspondientes para su mitigación y seguimiento al plan de tratamiento de riesgos, de acuerdo con las disposiciones y metodologías en la materia.
8. Proyectar la formulación de políticas y lineamientos de seguridad y privacidad de la información.
9. Definir e implementar en coordinación con el Área de Comunicación Estratégica, los lineamientos de sensibilización y divulgación de seguridad y privacidad de la información, que deben ser acogidos por los colaboradores de la Entidad.
10. Brindar acompañamiento técnico a los procesos de la entidad en los planes de mejoramiento para dar cumplimiento a los planes de acción en materia de seguridad y privacidad de la información.
11. Definir, socializar e implementar en coordinación con la Unidad de Informática el procedimiento de Gestión de Incidentes de seguridad de la información en la entidad.
12. Poner en conocimiento de las dependencias con competencia funcional cuando se detecten irregularidades, incidentes o prácticas que atenten contra la seguridad y privacidad de la información de acuerdo con la normativa vigente.
13. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Artículo 3. Comuníquese la presente resolución a la Unidad de Talento Humano y a la Oficina de Régimen Interno del Hospital Militar Central, para los efectos y trámites administrativos a lugar.

Artículo 4: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha y se adiciona a lo dispuesto en la Resolución 1297 del 10 de septiembre de 2024, que se mantiene vigente, haciendo parte integral de la misma.

Dada en Bogotá, D.C., a los **11-04-2025**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Mayor General **Carlos Alberto Rincón Arango**
Director General Hospital Militar Central

VoBo: Dra. **Diana Vélez Arboleda**
Lider Oficina Asesora de Despacho

Aprobó: **Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón**
Subdirector Administrativo



RESOLUCIÓN NÚMERO 0361 DE 11-04-2025

"Por medio de la cual se establece la organización de los servicios y áreas adscritas a las dependencias del Hospital Militar Central, y se dictan otras disposiciones."

VoBo: Doctor Andrés Felipe Pineda Pulgarin
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Eduardo Enrique Mendoza Palacio
Oficial en Comisión Administrativa Interna de Servicios

Proyectó: Mary Ruth Fonseca Becerra
Jefe Oficina Asesora de Planeación.